



DECRETO N° 2379

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2017

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°320 de fecha 05 de septiembre de 2017, Decreto Alcaldicio N°1702 de fecha 08 de septiembre de 2017 que aprueba el programa área Actividad Municipal denominado “Primavera en Chiguayante 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°320/2017, emitido por la Dirección de Finanzas se podrá disponer de \$7.169.700.- (Siete millones ciento sesenta y nueve mil setecientos pesos) para la ejecución del programa de actividad municipal “Primavera en Chiguayante 2017”, los cuales se distribuyen en el detalle de gastos aprobados por el Decreto Alcaldicio N°1702 de fecha 08.09.2017.

- Que mediante correo, con fecha 03 de noviembre de 2017, Encargado de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que este año 2017 no contará con premios en dinero para el programa “Primavera en Chiguayante”, por lo que solicita la liberación de recursos asignados y ser distribuidos en otras actividades dentro del mismo programa mencionado anteriormente.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1702 de fecha 08 de septiembre de 2017, liberando el monto de Premios en \$300.000.- Imputación Presupuestaria 22.08 y disminuyendo el ítem producción de eventos a \$2.500.000.- Imputación Presupuestaria 24.01, quedando de la siguiente forma:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Producción de Evento	\$ 2.500.000.-	22.08
TOTAL	\$2.500.000.-	



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/APS/lst

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección Dideco (2)
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

